



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Paulina Andrea Vera Letelier.

ALGARROBO, 30 ENE 2023

DECRETO N° P 0429

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 50-2023
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 24 de enero 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Paulina Andrea Vera Letelier.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 20 de fecha 18.01.2023, emitido por la Sra. Verónica Cueto Cueto, Directora de Seguridad Pública, enviado al Departamento de Recursos Humanos.

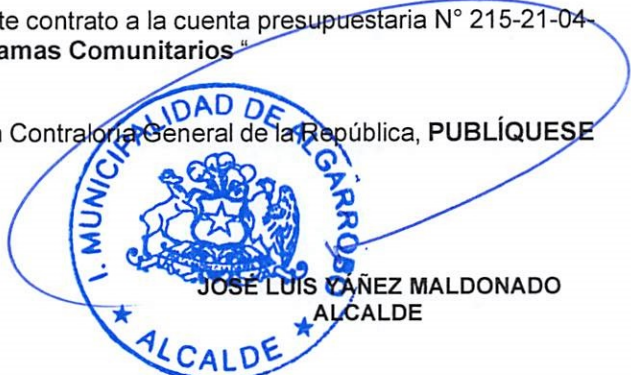
DECRETO:

- APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 24 de enero 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Paulina Andrea Vera Letelier**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, casada, nacida el de profesión Ingeniero Comercial con mención en administración, con domicilio en para que esta última preste servicios en el Programa Observatorio de Seguridad Local, con un total de 44 horas semanales. **A contar del 01.01.2023 hasta 30.04.2023.**
- PÁGUESE**, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos, cifra que se pagará de forma mensual finalizado el mes de la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual firmado por la Directora de Seguridad Pública o quien le subrogue, luego de la prestación de Servicios.
- IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta presupuestaria N° 215-21-04-004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios "

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE** Y **ARCHÍVESE**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./VCC/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 ENE 2023

FECHA SALIDA: 30 ENE 2023

OBSERVACIÓN N°